



DECRETO ALCALDICIO N° 001018
Litueche, 17 de Agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Hoy se decreto lo siguiente;

- Que, el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) es un instrumento rector del desarrollo en la comuna.
- Que, su vigencia mínima es de cuatro años y el último plan de desarrollo fue en el año 2012,
- Que, el concejo municipal en sesión de fecha 07 de junio de 2017, mediante acuerdo N°93/2017 robo la prórroga de vigencia del PLADECO 2012-2016 de la I. Municipalidad de Litueche hasta el 31 de Diciembre de 2018,
- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 214 de 09 de Julio de 2018.
- El Decreto N° 928 de fecha 2 de Agosto de 2018 que Llama a Licitación Pública.
- El Feriado Legal de Secretaria Municipal Titular y las razones de buen servicio expuestas de la Secretaria Municipal subrogante.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que designa Alcalde titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo de 2018 y sus posteriores modificaciones en Decreto N° 847 de 13 de Julio de 2018.

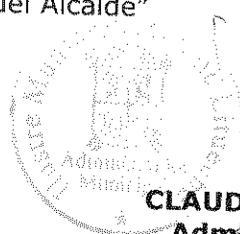
DECRETO:

1. **Modifíquese la Comisión Evaluadora** de la licitación "ELABORACION PLADECO LITUECHE" ID N°1743-54-LE18, la que quedara conformada de la siguiente manera:
 - SECPLAC
 - DOM
 - DIDECO
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
"Por Orden del Alcalde"



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/MSOP/RPV/APC/ecn

Distribución:

- Dirección de Finanzas
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC
- Archivo Adquisiciones
- Archivo DOM

